



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita a la Ciudadana **Cristina Carvallo Bustillos**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la Ciudadana a **Cristina Carvallo Bustillos**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, de Marco Rafael Calderas Terán**, del expediente número **2322/2021**, del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA TERESA DE JESÚS VIVANCO CID.

Ciudad Judicial, Planta Baja, Santos Pérez Abascal sin número entre Jiménez Sur y Prolongación Cuauhtémoc Colonia Pascual Ortiz Rubio C.P. 91750, Veracruz, Veracruz.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita a la Ciudadana **Cristina Carvallo Bustillos**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la Ciudadana a **Cristina Carvallo Bustillos**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS**, de **Marco Rafael Calderas Terán**, del expediente número **2322/2021**, del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA TERESA DE JESÚS VIVANCO CID.

DECIMO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita a la Ciudadana **Cristina Carvallo Bustillos**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la Ciudadana a **Cristina Carvallo Bustillos**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, de Marco Rafael Calderas Terán**, del expediente número **2322/2021**, del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA TERESA DE JESÚS VIVANCO CID.